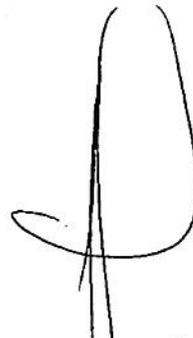


Caso I

Juan Benítez, de recorrida por la ruta nacional N° 12 en el móvil de la institución Gendarmería Nacional el día 15 de febrero de 2016, en horas de la madrugada (cuatro aproximadamente) y en cumplimiento de tareas de inteligencia (las cuáles daban cuenta de posible actividad de comercialización de estupefacientes en una vivienda a la vera de la ruta), escucha ruidos provenientes de dicha vivienda. Desenfundó su arma reglamentaria y se dirigió al patio de atrás con una linterna, donde pudo divisar que personas saltaban el muro, las que al escuchar la voz de alto se dieron a la fuga hacia el interior del campo, hacia un monte cercano. Frente esto, Juan efectuó un disparo con la pistola 9 milímetros, impactando en el hombro derecho de uno de los sujetos. En ese momento sintió nuevos ruidos provenientes de otra parte de afuera del patio dirigiéndose hacia allí y encontró a otra persona que alzaba las manos, la cual al con un arma de fuego no ofreció resistencia alguna, pidiéndole que no dispare. Juan lo obligó a acostarse en el piso. En ese momento, llegó al lugar un perro rottweiler de su propiedad que lo acompañaba en el móvil, el que habiendo encontrado la puerta abierta bajó y se abalanzó sobre el ladrón prendiéndose de su cuello. Juan, pudiendo ordenar al rottweiler que cese su ataque -porque lo tenía adiestrado y respondía a sus órdenes-, decidió no hacer nada, a pesar de los pedidos desesperados del sujeto José Vinelli, quien resultó luego muerto. Posteriormente, Juan se dirigió al lugar donde se encontraba el otro sujeto Pedro "Paco" Perez y observó que se hallaba herido, tendido en el piso perdiendo mucha sangre. Percibiendo que esta persona no podía valerse por sí misma, con riesgo de morir desangrado, decide llamar desde su teléfono móvil a la base por una ambulancia para que atienda al herido. Luego se procedió a la correspondiente actuación documentada, donde la autoridad preventora (autoridades de Gendarmería Nacional) en presencia del Fiscal hace constar lo anteriormente señalado por el relato espontáneo de Juan Benítez. En la autopsia de José Vinelli se comprobó que el sujeto llevaba en su intestino 25 cápsulas con resultado positivo cocaína. Por otra parte, a Paco Perez le encontraron debajo del slip 17 tizas resultado narcotest positivo cocaína, sustancia de estiramiento y papel metalizado. Posteriormente, en la declaración indagatoria, Paco Pérez se negó a declarar. Por su parte, se le recibió declaración indagatoria a Juan Benitez por la muerte de José Vinelli, quien manifestó que actuó en cumplimiento de su deber.

CONSIGNA: Ud es el juez federal competente, resuelva la situación procesal de los imputados.



JOSE F. ELORZA
SECRETARIO
Comisión de Selección de Magistrados y Escuelas Judiciales
Asesor de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación